

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

Patrimonio Inmaterial Cultural de la Nación la Danza del Suri

Artículo 1°. - Declárase como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, la "Danza del Suri catamarqueña" en los términos del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por Ley N° 26.118, reconociéndola como expresión folclórica musical y coreográfica inspirada en manifestaciones ancestrales, revitalizada y transmitida de generación en generación, de la provincia de Catamarca.

Artículo 2°. - Declárase de interés nacional la preservación, resguardo, valoración, documentación, registro, difusión, promoción, investigación, trasmisión y revitalización del patrimonio cultural inmaterial declarado en el artículo 1°.

Artículo 3°. - Declárase de interés cultural y turístico la Danza del Suri catamarqueña con miras al fortalecimiento de la identidad y derechos culturales.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, en los términos del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por Ley N° 26.118, a la "Danza del Suri catamarqueña", reconociéndola como expresión folclórica musical y coreográfica inspirada en manifestaciones ancestrales, revitalizada y transmitida de generación en generación, de la provincia de Catamarca.

Declarar de interés nacional la preservación, resguardo, valoración, documentación, registro, difusión, promoción, investigación, trasmisión y revitalización del patrimonio cultural inmaterial declarado en el artículo 1°.

Declarar de interés cultural y turístico la "Danza del Suri catamarqueña" con miras al fortalecimiento de la identidad y derechos culturales.

A modo de introducción, corresponde destacar la diversidad y fusión cultural en nuestras expresiones artísticas, y dentro de ellas a las danzas folclóricas, de indiscutido valor patrimonial inmaterial: *"Las danzas tradicionales argentinas, reflejo de la rica diversidad cultural del país, son una fusión de influencias indígenas, africanas y europeas que han evolucionado a lo largo de los siglos. Estas expresiones folclóricas no solo preservan el patrimonio cultural, sino que también resisten la influencia de la globalización"*

Nuestro país *"... ha logrado mantener vivas sus tradiciones mediante la organización de festividades y competencias. Aunque se conservan las formas tradicionales, también hay una tendencia a fusionar estas danzas con otros estilos contemporáneos. Esto no solo revitaliza las danzas tradicionales, sino que también las hace más accesibles y atractivas para las nuevas generaciones."*<sup>1</sup>

En segundo lugar, referir, que el patrimonio cultural inmaterial es un proceso creativo y constante por el cual la producción y reproducción de saberes llegan desde generaciones y contextos pasados a las nuevas generaciones. Alcanza a tradiciones, artes, usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; técnicas artesanales tradicionales.

---

<sup>1</sup> "Reseña de investigación sobre la Danza del Suri" Gabriela Avila

En esta línea, la "Danza del Suri catamarqueña", reconoce esa construcción social, con interacción de la naturaleza e historia; y da testimonio de un valioso patrimonio cultural inmaterial, con raíces ancestrales y adaptaciones contemporáneas.

Conforme a la "*Reseña de investigación sobre la Danza del Suri*": es una danza tradicional catamarqueña, que rescata la ceremonia del galanteo del suri, con despliegue de ponchos -prenda emblemática de la región-, faldas y coreografía en círculos.

*"En nuestra provincia El Suri es una Danza Catamarqueña de galanteo de pareja suelta e independiente, de movimientos vivos cuyo autor ha rescatado la ceremonia del galanteo de estas aves, los movimientos típicos de la danza de pavoneo, evidenciados visualmente en las urnas, pucos de las culturas prehispánicas y lo ha reflejado en esta danza sumando al poncho, prenda emblemática de los catamarqueños."*<sup>2</sup>

La Danza del suri catamarqueña:

Carlos Quintino Acosta Villafañe (31 de octubre de 1897- 1962) , familiar de reconocidos referentes musicales como Manuel Acosta Villafañe y Margarita Palacios, compuso su música, letra y coreografía, inspirado en los elementos y características de una cultura milenaria, convirtiéndose en un baile popular festivo.

La danza es mímica y en su coreografía imita los movimientos del ave durante el galanteo. Giro en círculos golpeando la tierra con las patas; al desplazarse las alas colgando como si estuviera herido, pero por lo general levanta una como una gran vela.

Reproduce la gracia y majestuosidad del ave y lo realizan los bailarines al compás de una melodía muy viva, donde la agilidad del intérprete se evidencia en el zapateo rápido y rítmico, el escobilleo de "la dama" es acompañado por el movimiento alternado del poncho "del varón" a modo de aleteo y el movimiento de la amplia pollera por parte de "la dama".

Es una danza de galanteo, los bailarines no se toman ni necesitan de otra pareja para realizar sus evoluciones, es de ritmo y movimiento vivo y se caracteriza por la mímica que en ella se realiza.

Letra:

*"Una fiesta en la montaña la que va a empezar*

*fiesta de las aves de la tierra la que invite el llajtay.*

*Dicen que don suri viejo ahora va a danzar*

---

<sup>2</sup> "Reseña de investigación sobre la Danza del Suri" Gabriela Avila

*esta danza suya, alegre que es puro quenquear.*

*Estribillo*

*Y quencos por aquí quencos por allá*

*la danza del Suri todos bailaran.*

*y quimbas por aquí quimbas por allá*

*seguirá quimbeando el suri, de la sura atrás.*

*Lara lara lara lara lara*

*hasta que por fin es suri la conquistará.” Carlos Quintino Acosta Villafañe*

Su Coreografía:

*“Compás*

*4 esquinas: 16c. la dama da un cuarto de giro sobre su hombro derecho, y avanza 2c. hacia la primera esquina, realizando un cuarto de giro, avanza hacia la 2da esquina, en 4c. la 3era y 4ta esquina la realizará en la misma forma, que en la 2da, en la 4ta esquina, realizará un cuarto de giro y avanza 2c. retomando a su lugar.*

*Todo el desplazamiento lo realiza agitando la pollera con ambas manos y con un zapateo escobillado.*

*El caballero da un cuarto giro sobre su hombro derecho y avanza hacia la primera esquina en 2c. realizando un cuarto de giro, avanza hacia la 2da esquina en 4c., realizando un repiqueteo de 2c., llega hasta el lugar de la dama, desde allí avanza 2c. hasta la 3ra esquina, la 4ta esquina la realiza dando un cuarto de giro, y avanzando 4c. retoma a su lugar realizando un repiqueteo en los 2c. restantes.*

*El caballero realiza los desplazamientos agitando el poncho imitando el aleteo del ave...*

*Giros: 4c. en el primer c. la dama y el caballero saltan abriendo las piernas juntamente con la pollera y el poncho, flexionando las rodillas, en el 2do c. realizan un veloz girito sobre el hombro derecho, quedando al finalizar los pies juntos y cruzada la pollera y el poncho en la parte delantera, en el 3er y 4to c. se repiten estas dos figuras.*

*Contragiros: 4c. igual al tramo 2do. pero se realizan contragiros, sobre el hombro izquierdo en lugar de giros retornando a sus lugares.*

*4 esquinas interiores: 8c. formando un rombo, se realizan igual que en el tramo 2do. En el primer giro se realiza hacia la derecha, quedando enfrentados en el centro, en el 2do se enfrentan desde los lugares opuestos, en el 3ro se enfrentan nuevamente en el centro,*

*en el 4to regresan a sus lugares. Vuelta entera con giro final: 8c. la dama agitando la pollera y con zapateo escobillado, el caballero agitando el poncho y ... realiza una vuelta entera, encontrándose en el centro, la dama realiza un giro final de 2c. y el caballero repiquetea cubriéndola con el poncho. Segunda: es igual a la primera se comienza desde los lugares opuestos".*<sup>3</sup>

Sobre Don Carlos Quintino Acosta Villafañe, reconocido creador catamarqueño, nacido a finales del s.XIX en la Villa de San José, Dpto. Santa María, autor de letras, danzas y coreografías: *"es posible afirmar que su aporte es, además de cuantioso, altamente relevante. "...se entregó con amor durante gran parte de su vida a investigar, componer y ejecutar el folklore regional. Digno es destacar la riqueza y dulzura de la profusión de sus letras, las que una vez musicalizadas se convirtieron rápidamente en populares temas. Las danzas y coreografías por él creadas: "La taba", "La danza del Suri", "La huayrapuca", "El adiós", "La bandera" "El huso", "El guardamonte", y "La tirana" constituyeron otro aporte valiosísimo al arte vernáculo."*<sup>4</sup>

La presencia del suri -también denominado ñandú- como se señaló antes, es frecuente en las expresiones propias de los pueblos del noroeste andino argentino plasmada en piezas arqueológicas, como por ejemplo en ciertos conjuntos de urnas funerarias de cerámica Santa María de la cultura arqueológica tardía, o la danza.

En la cerámica: *"El diseño del componente pictórico de esas piezas... tiene una estructura simétrica especular que hace que las aves en actitud de giro plasmadas en un sector de la cerámica, tengan su contraparte en otro, asumiendo la apariencia de una dupla de estas aves que participa de una acción conjunta y complementaria."*

*"Un dato a tener en cuenta muy especialmente es que, tanto en las expresiones coreográficas que aún hoy practican en el noroeste andino argentino, como en las de carácter plástico presentes en ciertas cerámicas de la antigüedad de la misma zona, el ave corredora no está plasmada con estricto realismo naturalista, sino de una manera que se refiere sólo a ciertas y determinadas actitudes. Revisando datos acerca de la etología de la especie que figuran en un trabajo de Sarasqueta (1995), y en un informe elaborado por Lamparón, Nápoli y Rosso, los atributos formales seleccionados pueden interpretarse claramente como los movimientos típicos de la danza de pavoneo con que estas aves preparan la consumación de su acoplamiento sexual en un momento determinado del año, como también con la postura que adquiere el plumaje y el cuerpo*

---

<sup>3</sup> Folclore Sesión Catamarca Volumen II – Andrés Daniel Chazarreta – 2012 – Editorial Sarquís

<sup>4</sup> El Folklore como Arte Integrador de la Música y la Cultura en Catamarca" - Judith de los Ángeles Moreno

*de los machos cuando compiten por la supremacía sexual sobre las hembras en épocas también coincidentes con las de celo.”<sup>5</sup>*

Es decir la coreografía de “la danza del suri” tal como se advierte en la piezas cerámicas de pueblos originarios de Catamarca, reproduce la postura que adquiere el plumaje y el cuerpo de los machos y las pisadas en círculos las “*secuencias de pisadas siguiendo una circunferencia, connotando un desplazamiento circular del ave.*” movimiento que se asocia al ritual durante el período de celo en un momento determinado del año.

Si consideramos la definición de la Ley 26.118 que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la danza del suri encuadra en la definición del artículo Segundo y manifestaciones del 2do. párrafo del mismo artículo, incisos a, b, c, d, e.

- 1.- Desde su creación está interiorizada e identifica especialmente un territorio, (Catamarca), también a tradiciones, saberes, creencias comunitarias, y conexión con la naturaleza de la región. Construye una trayectoria popular y continúa siendo expresión viva del grupo poblacional.
- 2.- Es transmitida y recreada con un mismo componente simbólico en la comunidad hundiendo profundas raíces en los pueblos originarios con aportes de la multiculturalidad.
- 3.- Está dotada de significados y resignificaciones que se reconocen en las distintas generaciones, como se advierte en los instrumentos, coreografía, atuendos y adaptaciones.
- 4.- Forma parte de la memoria viva, que remite además a una historia y geografía del pueblo de Catamarca
- 5.- Se experimenta como una vivencia individual y colectiva festiva

La danza del suri catamarqueña visibiliza un valioso patrimonio cultural inmaterial, saberes y creencias de nuestros pueblos originarios transmitidos generacionalmente. Su práctica entrelaza a la comunidad, con su historia ancestral, tradiciones, y esta lo reconoce como tal, lo mantiene y lo transmite, fortaleciendo nuestra cultura identitaria.

La salvaguarda y políticas de preservación del patrimonio cultural inmaterial, han marcado la diferencia y revitalizado la posición de los pueblos, por cuanto favorecen la transferencia y comunicación intergeneracional, fomentando la diversidad cultural y evitando la homogenización de la cultura en la era de la globalización.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada por la Trigésima Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para

---

<sup>5</sup> Artículo - La danza del suri en la cerámica santamariana y en los ritos festivos actuales en Abra Pampa y Casabindo -MARIO SÁNCHEZ PROAÑO Área de Investigaciones REA (Regina Espacio de Arte) San Isidro, Buenos Aires R. Argentina

la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, aprobada por Ley 26.118, define el "patrimonio cultural inmaterial" en su art. 2do., como : “... *los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural... que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana...*”

Para no dejar lugar a dudas, deja escrito que se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes: a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) artes del espectáculo; c) usos sociales, rituales y actos festivos; d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; e) técnicas artesanales tradicionales.

Cabe, además destacar, que el Patrimonio cultural inmaterial, debe ser reconocido por la comunidad, nadie más que la propia comunidad puede decidir si una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio.<sup>6</sup> Su importancia también alcanza la contribución al diálogo entre culturas, la promoción de respeto hacia otros modos de vida, su valor social y económico.

El presente proyecto reproduce fragmentos del informe “*Reseña de investigación sobre la Danza del Suri: danza tradicional catamarqueña*” que se adjunta como “Anexo”, realizado por Gabriela Ávila, especialista en Patrimonio Cultural, con las citas a Mario Sánchez Proaño Área de Investigaciones REA (Regina Espacio de Arte) San Isidro, Buenos Aires R. Argentina; Folclore Sesión Catamarca Volumen II – Andrés Daniel Chazarreta – 2012 – Editorial Sarquís; “El Folklore como Arte Integrador de la Música y la Cultura en Catamarca” - Judith de los Ángeles Moreno.

Para finalizar: La salvaguarda y protección es uno de los más grandes desafíos de la humanidad del siglo XXI, y debe dirigir acciones a la preservación, resguardo, valoración, documentación, registro, difusión, promoción, investigación, trasmisión y revitalización, sin distorsionarlo.

Declarar Patrimonio Inmaterial Cultural y Natural de la Nación en los términos de la ley 26.118, la “Danza del Zuri catamarqueña” es un imperativo. También un reconocimiento a su autor, Carlos Quintino Acosta Villafañe, exponente de la cultura catamarqueña y del rescate de sus tradiciones folclóricas y saberes ancestrales.

---

<sup>6</sup> <https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>

Tal como se desprende de la fundamentación, es compatible con los instrumentos internacionales, ordenamiento nacional e imperativos actuales y favorece el fortalecimiento y promoción del derecho humano a la cultura.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente Proyecto de Ley.

Silvana Micaela Ginocchio, Diputada Nacional, Catamarca